

CONCON. 20 FEB 2017

## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 4 3 3

## **VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°200 de fecha 24 de enero de 2017 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Reposición Cubiertas y Normalización Eléctrica Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo".
- b) Acta de Evaluación Propuesta Pública "Reposición Cubiertas y Normalización Eléctrica Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo", ID2597-9-LE17, recomendando al señor Alcalde declarar desierta la propuesta pública, ya que las ofertas presentadas son inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del Proyecto.
- c) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- d) La Ley Nº18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto Nº250 que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Articulo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1. DECLÁRENSE inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública "Reposición Cubiertas y Normalización Eléctrica Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo", ID2597-9-LE17, por los oferentes:
  - a. Constructora Benito Hermanos Ltda.
  - b. Constructora Var-Mar Golem Ltda.
  - c. Constructora GR Ltda.
  - d. Constructora Gómez Recabarren Ltda.
  - e. Marcos Daniel Opazo González



- 2. DECLÁRESE desierta la licitación pública "Reposición Cubiertas y Normalización Eléctrica Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo", ID2597-9-LE17, ya que las ofertas presentadas son inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del proyecto.
- 3. PUBLÍQUESE el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/dbe

Secretaría Municipal.

Asesoría Jurídica.
 Unidad de Control.

4. DOM

5. DAEM

6. Secplac (N°040)

7. Carpeta Propuesta.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Objetado Dir	ección de Con Observado	trol Revisado
·		7
A Marine and the same of the s		Little of the same and the same